MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL No. 009

Bogotá D.C. Octubre 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER RODRÍGUEZ BUITRAGO. Identificación:91.265.546 Nacionalidad:Colombiana Dirección Carrera 67a No 95-63 Edificio 68 AV apto 404. Teléfono de contacto: 3125383716 E-mail de contacto: ctjavier69@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: Oficial Memoria Histórica Victimas y/o quien haga sus veces Resolución nombramiento: No. 000436 del 09 de enero de 2025. Teléfono de contacto:316 3697802 E-mail de contacto: mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 450-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 07/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101134760 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13 de febrero de 2025. Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. CRP 47925 Fecha expedición: 12/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL 15-01-03-085 Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: Nación: Recurso 10. Valor: $ 52.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de Febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Noviembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEGUNDA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, sobre el tema asignado por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias, en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallon. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la

CEDE 11

	memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 09. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	OBLIGACIONES PRESTADOR DE SERVICIOS CENAC PERSONAL: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES :** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

CEDE11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Octubre 2025

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES 2025252032006923 CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio y Archivo Word	202525203200 5533	. Asesoramiento a la Segunda División en la construcción de un artículo para la revista Divisa Roja de la Escuela de Infantería..

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	202525203200 5923	Asesoramiento para la inclusión al RUV al SLP Rivera Santos Jhon Fredy con la cédula de ciudadanía 1051588812 y el número de teléfono de 3118127160, quien el 22 de febrero del año 2022 en la vereda Filo Guamo, municipio de Teorama, Norte de Santander, afectado por artefacto explosivos improvisados

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficios e informe de actividades	202525203200 6503	Se llevó a cabo un programa radial en la emisora Colombia Estéreo de la Quinta Brigada, con el propósito de dar a conocer las actividades desarrolladas por el Ejército Nacional en la región, en el marco del día del Veterano. -Se realizó acompañamiento a las actividades conmemorativas del Día del Veterano, desarrolladas en las instalaciones de la Quinta Brigada con el apoyo de la Gobernación de Santander. La jornada incluyó una eucaristía de acción de gracias y una ofrenda floral, acompañadas por la exposición "A Nuestros Héroes", galería que exalta la memoria de los militares que han sido víctimas en la Segunda División. La ceremonia fue presidida por autoridades civiles y militares, quienes resaltaron el compromiso y dedicación de quienes han servido al país con honor. Así mismo, se efectuó un almuerzo de camaradería con los veteranos y sus familias

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio y enalce y pantallazo video conferencia	202525203200 6923	Se efectuó acompañamiento a la Feria de Servicios realizada en el marco del día del Veterano, en las instalaciones del Cantón Militar Palonegro

Obligación No.5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Oficios	2025252032007273	Se realizó acompañamiento a los estudiantes del programa de Negocios Internacionales de la Universidad de Santander (UDES) quienes realizaron un ejercicio académico en el que se articuló la exposición itinerante “Espacios de Memoria” con los conceptos de Gerencia Social. Esta actividad permitió reflexionar sobre el papel de la memoria histórica como herramienta de transformación social y su relación con la gestión responsable de proyectos que promueven el desarrollo humano, la inclusión y la construcción de paz.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

.

Obligación No.6: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	20252520320075 63	Se mantuvo la exposición itinerante: Espacios de Memoria que comprende las obras: "72 segundos" de la maestra María Cecilia Aponte y "A nuestros héroes" del Grupo Regional de Memoria Histórica de la Segunda División en la Universidad de Santander hasta el día 8 de octubre de 2025. -Coordinación de desplazamiento al municipio de San Vicente de Chucurí, con el fin de avanzar en la construcción de historias de vida de los familiares de los niños asesinados el 12 de febrero de 1992, a raíz de una acción terrorista perpetrada por el ELN. Esta iniciativa busca contribuir a la recuperación de la memoria de las víctimas, promover procesos de reconciliación en el territorio y fortalecer la presencia institucional mediante el trabajo articulado con las comunidades locales.

Obligación 7°. Desarrollar un proyecto dirigido a la visibilización de los militares víctimas y sus familias, el cual se logre materializar por medio de herramientas culturales y artísticas

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	20252520320080 63	Se llevó a cabo el planeamiento y la ejecución de la proyección del documental "Contar para reparar" en las instalaciones de la Casa del Libro Total, espacio cultural de la ciudad de Bucaramanga. La actividad contó con la participación de algunas víctimas que hacen parte del documental, así como de personal de la Segunda División del Ejército Nacional y población civil.

Obligación 8°. Revisar y proponer propuesta de reorganización de la casa de memoria en el Batallón García Rovira

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	20252520320085 23	Se realizaron los requerimientos correspondientes ante la Jefatura de Estado Mayor de la Segunda División para coordinar los medios logísticos necesarios con destino a la ciudad de Pamplona, con el propósito de visitar el Museo Militar General Fernando Landazábal Reyes. Durante esta visita se busca desarrollar una propuesta de reorganización, orientada a fortalecer la narrativa expositiva, actualizar los contenidos históricos y mejorar la disposición de las piezas con base en criterios de conservación y accesibilidad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 52.000.000
Valor autorizado a pagar: 5.200.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$332.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$260.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$10.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de Cobro.
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de aportes a seguridad social del mes de Febrero de 2025
4. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago).
5. Pantllazo SECOP II</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIAL ■ TOTAL □
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de octubre 2025

FIRMA
MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ
Oficial Memoria Histórica Victimas.
Según Orden Semanal No. 000436 del 09 de enero de 2025.